

Radicado: 2022-00145-00
Amparo de Pobreza
Juzgado Cuarto de Familia
Armenia, Quindío, Julio quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Dentro de estas diligencias, atendiendo lo manifestado, por el profesional designado en este asunto, contenido del escrito visible a folio o archivo# 29, se hace necesario proceder al nombramiento de otro profesional en derecho para que asista al señor JESUS DIAZ RODRIGUEZ, para iniciar proceso de declaración de unión marital de hecho y liquidación de la sociedad patrimonial, para el efecto se nombra al **Dr. MANUEL ALDANA OCAMPO**, quien se puede ubicar en el correo: manualdaocam@hotmail.com, a quien se le enviará comunicación para proceder con la notificación, lo cual se hará por intermedio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.-

Se advierte que el cargo es de forzoso desempeño y cuenta con tres días para aceptar o justificar su no aceptación.-

Comuníquesele el presente auto al peticionario, en razón a lo manifestado en folio que antecede.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 089d3c783d0db5e8366c2fcef6048d4449e1cd82160885f9ab0b0595a0cd5094

Documento generado en 15/07/2022 06:57:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>